

Samborondón, 29 de marzo de 2010



Sr. Ab. D.  
José Salazar Barragán  
Ciudad

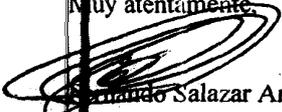
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de **TABOS ECUATORIANA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de cinco años y con las facultades y limitaciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, según lo establecido en el Artículo Octavo de dichos Estatutos, cuyo texto es el siguiente:

**ARTICULO OCTAVO.-** La representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General, en todas sus operaciones sociales, así como en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales; para lo cual ellos deberán actuar siempre de la siguiente manera: a) En general, para representar legalmente a la Compañía en sus operaciones sociales y en sus asuntos extrajudiciales, se requerirá la intervención conjunta de dos cualesquiera de dichos funcionarios, pero para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles o de las acciones o participaciones que la Compañía tuviere en otras Sociedades, además, se requerirá siempre de la previa autorización de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto favorable de por lo menos el ochenta y cinco por ciento de los concurrentes a la sesión; b) En particular, en sus asuntos judiciales o en sus actuaciones ante la administración pública, nacional o seccional, o ante instituciones o entidades estatales o del sector público en general, la Compañía será legalmente representada por uno cualquiera de los funcionarios referidos, indistintamente; c) La representación legal en los asuntos judiciales de la Compañía se extenderá también a los asuntos litigiosos de la misma que deban o puedan ventilarse fuera del campo de acción de la Función Judicial propiamente dicha, como el caso de los asuntos de jurisdicción coactiva de entidades estatales o paraestatales, los arbitrajes, las mediaciones y las reclamaciones e impugnaciones administrativas, tributarias o aduaneras; y, d) En los casos en que la Compañía deba concurrir a las Juntas Generales de Accionistas o de Socios de otras Sociedades en que la misma tuviere acciones o participaciones, su representación legal la ejercerá, en orden excluyente, el Presidente, el Vicepresidente o el Gerente General, sin perjuicio de que en tales Juntas la Compañía pueda ser representada por un apoderado designado por dos cualesquiera de dichos funcionarios”.

Los Estatutos Sociales vigentes están contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 2 de marzo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 25 de marzo de 2010.

Muy atentamente,

  
Fernando Salazar Arrarte  
Secretario de la Junta

**RAZON:** Acepto del cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **TABOS ECUATORIANA S.A.** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Miami, 31 de marzo de 2010

  
Ab. José Salazar Barragán  
Ecuatoriano  
C.C. No.0900343955

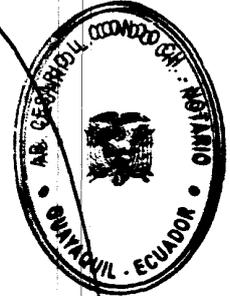
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1200 a 1202 con el número de inscripción 185 celebrado entre: ([TABOS ECUATORIANA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SALAZAR BARRAGAN JOSE con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Jorge Cortijo Arias  
Registrador de la Propiedad.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **dos (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-  
Guayaquil, **29 ABR 2010**



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil